

# ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTRIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

**Director General** Marcos Makón

**Analista**Julieta Olivieri

Septiembre de 2020

30 de septiembre de 2020

ISSN 2683-9598

# **Índice de contenidos**

Introducción	3
Decisión Administrativa 1770	4
Variación del crédito inicial a la fecha	
Anexos	
Índice de cuadros	
Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 1770	6
Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional	7
Cuadro 3. DA 1770 por Jurisdicción	
Cuadro 4. DA 1770 por Finalidad	8

#### Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el maco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

#### **Decisión Administrativa 1770**

El 30 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial la DA 1770 que incrementó el presupuesto

Se aumenta el presupuesto de gastos de la Administración Nacional en \$12.064 millones. vigente de la Administración Nacional por la suma de \$12.064 millones, a financiarse con un aumento de los ingresos por \$3.328 millones y una disminución neta de la inversión financiera por \$8.863 millones. El saldo restante de \$127 millones se utilizó para amortizar deuda.

Gastos y financiamiento	Monto
Gastos y Aplicaciones	12.191
Mayores gastos	12.064
Amortización de deuda y disminución de pasivos	127
Recursos y Fuentes	12.191
Mayores recursos	3.328
Disminución neta de disponibilidades	8.863

A continuación, se detallan las principales jurisdicciones en las que impactaron las modificaciones:

#### Ampliaciones:

- Ministerio de Desarrollo Productivo (\$39.712 millones), con el fin de atender principalmente las transferencias al Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) (\$29.000 millones) y al Fondo de Garantía Argentino (FoGAr) (\$10.000 millones), en el marco de la pandemia generada por el coronavirus COVID-19.
- Ministerio de Salud (\$14.626 millones), principalmente con el propósito de atender el anticipo para la adquisición y servicio de transporte de la vacuna contra el coronavirus COVID-19 (\$5.868 millones), la extensión del pago de la asignación estímulo establecida por el Decreto 315 para el personal médico (\$6.792 millones) y la asistencia al personal que se desempeña en los hospitales modulares bajo la órbita del Hospital El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner de Florencio Varela (\$60 millones).
- Jefatura de Gabinete de Ministros (\$11.201 millones), principalmente para atender el Convenio de Cooperación con la Provincia de Buenos Aires, vinculado al fortalecimiento de la seguridad de esa provincia (\$10.000 millones).
- Ministerio de Obras Públicas (\$3.014 millones), para atender principalmente los gastos del programa de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo (\$1.311 millones), dentro del cual se destacan las transferencias a AYSA SA, y del programa de Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas (\$969 millones), donde sobresalen las obras del Plan Argentina Hace.

- Ministerio de Cultura (\$2.275 millones), con el objeto de contribuir al sostenimiento de sectores de la cultura y disminuir los efectos producidos por la pandemia (\$1.836 millones). Además, se refuerzan los créditos del Fondo Nacional de las Artes (\$193 millones), del Instituto Nacional del Teatro (\$151 millones) y del Teatro Nacional Cervantes (\$95 millones), con el fin de otorgar becas y subsidios y atender gastos relacionados con la producción de obras teatrales y programas realizados en formato digital, para los trabajadores y las trabajadoras de la cultura, en el marco de la emergencia por la pandemia generada por el coronavirus.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (\$1.961 millones), fundamentalmente para atender los gastos en personal del propio Ministerio (\$214 millones) y del Servicio de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (\$1.122 millones), Instituto Nacional de Vitivinicultura (\$80 millones) e Instituto Nacional de Semillas (\$41 millones).
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (\$1.907 millones), para atender los gastos en personal en virtud de las variables en el tipo de cambio.
- Ministerio del Interior (\$1.892 millones), con el objeto de reforzar los gastos de personal, de correo de envío de los DNI y pasaportes y de mantenimiento de sistemas informáticos del Registro Nacional de las Personas (\$1.150 millones), así como de gastos en personal y de funcionamiento y de la Dirección Nacional de Migraciones (\$742 millones).

#### Reducciones:

- Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$69.392 millones), en el programa "Otras Asistencias Financieras" para atender parte de la ampliación de gastos antes mencionada. Se reducen en \$47.500 los gastos corrientes y en \$21.892 millones los gastos de capital,

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, DA 1770

En millones de \$

Concepto	Monto
I. Ingresos Corrientes	3.306
Ingresos Tributarios	356
Contribuciones a la Seguridad Social	66
Venta de Bienes y Servicios	804
Ingresos no tributarios	1.858
Transferencias corrientes	221
II. Gastos Corrientes	29.857
Gastos de Consumo	16.626
Remuneraciones	6.570
Bienes y Servicios	10.057
Intereses y otras rentas de la propiedad	4
Transferencias Corrientes	13.227
Otros gastos	1
III. Resultado Económico (I-II)	-26.552
IV. Ingresos de Capital	-22
V. Gastos de Capital	-17.793
Inversión Real Directa	-13.962
Transferencias de Capital	-4.069
Inversión Financiera	238
VI. Ingresos Totales	3.328
VII. Gastos Totales	12.064
VIII. Gastos Primarios	12.060
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	-8.733
X. Resultado Financiero (VI-VII)	-8.736
XI. Fuentes Financieras	-10.015
Disminución de la Inversión Financiera	-10.470
Endeudamiento Público e Inc. De Otros Pasivos	454
XII. Aplicaciones Financieras	-18.752
Inversión Financiera	-19.333
Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	581

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

## Variación del crédito inicial a la fecha

Al 30/09/2020 se aprobaron 17 modificaciones presupuestarias, 15 Decisiones Administrativas, un Decreto de Necesidad y Urgencia y una Ley. A continuación, se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia las modificaciones presupuestarias efectuadas.

Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, Administración Nacional

En millones de \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	3.843.731	6.025.285	2.181.554
II. Gastos Corrientes	4.602.511	7.191.174	2.588.663
III. Resultado Económico	-758.780	-1.165.889	-407.109
IV. Ingresos de Capital	126.060	149.403	23.343
V. Gastos de Capital	257.561	413.818	156.257
VI. Ingresos Totales	3.969.791	6.174.688	2.204.897
VII. Gastos Totales	4.860.072	7.604.993	2.744.921
VIII. Intereses (**)	961.274	961.504	230
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	3.898.798	6.643.489	2.744.691
X. Resultado Primario (VI-IX)	70.993	-468.801	-539.794
XI. Resultado Financiero (VI-VII)	-890.280	-1.430.305	-540.024
XII. Fuentes Financieras	5.252.756	6.249.393	996.637
XIII. Aplicaciones Financieras	4.362.475	4.819.089	456.614

<sup>(\*)</sup> Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS y transferencias de utilidades del BCRA, como surge del E.Sidif. (\*\*) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el gasto total presupuestado en \$2.744.921 millones y los ingresos en \$2.204.897 millones. Esta dinámica en el aumento de los gastos y de los ingresos desmejoró el resultado financiero en la suma de \$540.024 millones, que se financió con un aumento de las fuentes financieras, principalmente provenientes del endeudamiento.

## **Anexos**

# Cuadro 3. DA 1770 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 1770	C. Vigente
Total	4.860.072	2.732.857	12.064	7.604.993
Poder Legislativo Nacional	29.617	9.188	-17	38.788
Poder Judicial de la Nación	56.679	17.196	0	73.875
Min. Público	20.454	7.117	0	27.571
Presidencia de la Nación	159.542	50.703	431	210.676
Jefatura de Gabinete de Ministros	15.438	630	11.201	27.270
Min. del Interior	19.121	71.233	1.892	92.246
Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto	23.390	3.272	1.907	28.569
Min. de Justicia y Derechos Humanos	24.192	3.345	162	27.699
Min. de Seguridad	186.669	46.767	109	233.545
Min. de Defensa	162.891	44.459	928	208.278
Min. de Economía	9.010	1.103	18	10.132
Min. de Desarrollo Productivo	224.528	302.666	39.712	566.906
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	22.617	5.939	1.961	30.518
Min. de Turismo y Deportes	4.318	4.767	748	9.833
Min. de Transporte	50.250	50.926	460	101.636
Min. de Obras Públicas	124.812	12.709	3.014	140.535
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	30.742	7.520	0	38.262
Min. de Educación	206.310	64.310	0	270.620
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	25.618	5.548	334	31.500
Min. de Cultura	5.326	2.385	2.275	9.987
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.066.628	1.306.420	138	3.373.186
Min. de Salud	73.779	81.412	14.626	169.817
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4.778	986	271	6.035
Min. de Desarrollo Social	93.629	147.772	-86	241.315
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	273	273	519	1.065
Servicio de la Deuda Pública	970.535	0	0	970.535
Obligaciones a Cargo del Tesoro	248.925	484.211	-68.541	664.595

<sup>(\*)</sup> Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

## Cuadro 4. DA 1770 por Finalidad

En millones de \$

-11 11 morros de 4				
Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 1770	C. Vigente
Total	4.860.072	2.732.857	12.064	7.604.993
Administración Gubernamental	253.821	214.530	4.915	473.266
Servicios de Defensa y Seguridad	203.294	54.875	1.007	259.176
Servicios Sociales	2.891.624	1.986.338	21.002	4.898.964
Servicios Económicos	539.763	477.114	-14.864	1.002.014
Deuda Pública	971.570	0	4	971.574

<sup>(\*)</sup> Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

#### Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar

